



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7595

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE DE SU DOMINIO PRIVADO, IDENTIFICADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 9763 DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Declárase de interés social y autorízase a la Gobernación del departamento de Amambay, a transferir a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional - Filial Pedro Juan Caballero, una fracción de inmueble de su dominio privado que sirve de asiento a las infraestructuras edilicias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, individualizada como parte del lote N° 23-B de la manzana II, sector "B", ubicado en la Colonia Vicepresidente Sánchez, en el área conocida como "Parque Teófilo Miranda", actualmente correspondiente al ejido urbano del barrio Jardín Aurora, del distrito de Pedro Juan Caballero, departamento de Amambay, e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como parte de la finca N° 9763, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al NOR-OESTE: mide noventa y siete metros con setenta y seis centímetros (97,76 m), linda con la calle Guyra Campana, que lo separa de la franja de dominio de la Ruta V.

Al NOR-ESTE: mide doscientos ocho metros con treinta y dos centímetros (208,32 m), linda con la calle Ruiz Díaz de Guzmán.

Al SUR-ESTE: mide noventa y siete metros con noventa y cuatro centímetros (97,94 m), linda con calle pública.

Al SUR-OESTE: mide doscientos seis metros con dieciocho centímetros (206,18 m), linda con calle pública.

SUPERFICIE: (2 ha 0199 m² 3302 cm²) Dos hectáreas con ciento noventa y nueve metros cuadrados y tres mil trescientos dos centímetros cuadrados.

REFERENCIAS: Georreferenciación en Coordenadas UTM:

Vértice A - Norte-Sur: 7.502.965,699 / Este-Oeste: 21 K 629.952,765

Vértice B - Norte-Sur: 7.502.867,504 / Este-Oeste: 211K 630.168,306

Zona: 21 K / Meridiano Central: 57 / Elipsoide de Referencia: W.G.S. 84.

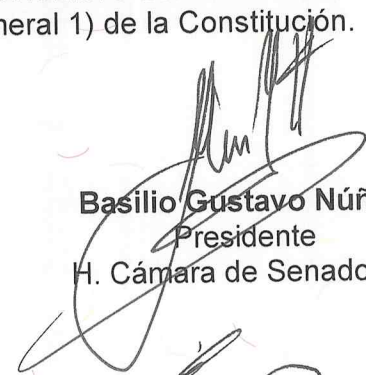
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7595

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **seis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 207 numeral 1) de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores


María Constancia de Benítez
Secretaría Parlamentaria

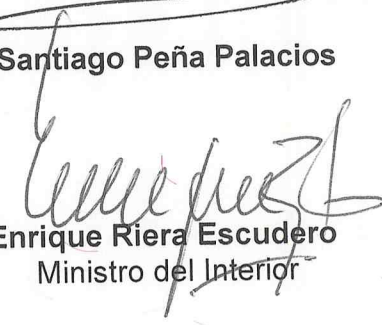

Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 26 de noviembre de 2025

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior